



DECRETO N° 2.035 /

LAJA, Junio 21 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Convenio de apoyo de mejoramiento educativo entre la Fundación CMPC y la Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 18 de junio de 2012, por desarrollo de la capacitación establecida en Proyecto educativo.
- 2.- Proyecto educativo denominado "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática y Gestión escolar en la escuela Andrés Alcázar y Nivequetén de la comuna de Laja", año 2012.
- 3.- Resolución Exenta N° 80 de la Intendencia Región del Bío Bío, de fecha 01/02/2012, que aprueba Proyecto Educativo.
- 4.- Acuerdo N° 50 de sesión de concejo municipal N° 15 de fecha 25 de abril del 2012, que aprueba contratación de servicios técnicos y profesionales para desarrollar capacitación.
- 5.- Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de base sobre contratación administrativa de suministro y prestaciones de servicios, artículo 10, número 7 letra d.
- 6.- Ley de donaciones con fines Educativos N° 19.247 de fecha 15 de septiembre de 1993.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

La necesidad de ejecutar el Proyecto Educativo "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática y gestión escolar en la escuela Andrés Alcázar y Nivequetén de la comuna de Laja, año 2012".

RESUELVO:

- 1.- **LIBÉRESE** de Licitación Pública la contratación del servicio de capacitación para la ejecución del Proyecto denominado, "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática y Gestión escolar en la escuela Andrés Alcázar y Nivequetén de la comuna de Laja", año 2012, de acuerdo a convenio de apoyo de mejoramiento educativo entre la Municipalidad de Laja, y la Fundación CMPC, por aplicación del Decreto N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de base sobre contratación administrativa de suministro y prestaciones de servicios, artículo 10, número 7 letra d.
- 2.- **APRUÉBESE** Convenio de apoyo de mejoramiento educativo, contrato de adjudicación de fecha 18 de junio de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laja y la Fundación CMPC, Rut N° 75.764.900-4, quien se compromete a ejecutar por la suma de \$64.862.471.- (sesenta y cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y un pesos), proyecto señalado en punto 1.
- 3.- **ACÉPTESE** boleta de garantía N° 0160343 Banco Bice, por un monto de \$ 3.243.124- (tres millones doscientos cuarenta y tres mil ciento veinticuatro pesos) de fecha 18/06/2012 y vencimiento 05/03/2013, para garantizar fiel cumplimiento de contrato del Proyecto, Educativo "Capacitación docente y directiva en lenguaje, matemática y gestión escolar en la escuela Andrés Alcázar y Nivequetén de la comuna de Laja, año 2012".

Am

DECRETO N° 2.035 /

LAJA, Junio 21 de 2012.

4.- **EMÍTASE** la Orden de Compra en forma directa a nombre de la fundación CMPC, Rut N° 75.764.900-4, a través del portal de Chilecompra, por el monto establecido en el punto 2.

5.- **PÁGUESE** por el Departamento administrativo de Educación Municipal los servicios a la Fundación CMPC, de acuerdo al siguiente cronograma de pago establecido en el proyecto:

Cuota N° 1	\$20.000.000.-	05/07/2012
Cuota N° 2	\$20.000.000.-	30/08/2012
Cuota N° 3	\$24.862.471.-	30/10/2012


y previa recepción de parte de la unidad técnica pedagógica del Departamento Administrativo de Educación Municipal de un informe sobre el desarrollo del Proyecto que tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

6.- **CÚMPLASE** lo estipulado con la Fundación CMPC Rut N° 75.764.900-4, en cuanto a las obligaciones establecidas para ambas partes en el convenio de apoyo de mejoramiento educativo, contrato de adjudicación.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente contrato con cargo al subtítulo 22 bienes y servicios de consumo, ítem 11 Servicios técnicos y profesionales, del presupuesto general vigente del Departamento administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MMM/PLM/rsm *21/06/2012

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM/